

**Datos del Expediente**

**Carátula:** UNIVALORES SA C/ AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A S/CONCURSO ESPECIAL

**Fecha inicio:** 03/08/2015 **Nº de Receptoría:** TA - 1550 - 2015 **Nº de Expediente:** U - 33342

**Estado:** En Letra

**14/08/2018 12:05:15 - PROVEIDO**

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

U-33342 UNIVALORES SA C/ AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A S/CONCURSO  
ESPECIAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº1 de Tres Arroyos.-

Peticionante: Letrado JOSE M.PEREZ por UNIVALORES S.A.-

Petición: Subasta y compensación

-///Tres Arroyos, 14 de Agosto de 2018.-

Agréguese.- Téngase presente.- Por cumplidos los requisitos ordenados por resolutorio de fecha 20 de marzo del cte. año.-

Atento el estado de autos, corresponde la venta en pública subasta del 100% del inmueble ubicado sobre Ruta Nacional nr. 3 partida nr. 2258 (108), con la base de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$3.297.434), por intermedio del **martillero propuesto Sr. Mauricio Soriano**, el que; dentro del plazo de tres días de notificado procederá a aceptar el cargo y llevar a cabo su cometido, en lugar, día y hora a fijarse oportunamente (art.467 del CPCC).- En la subasta se permite la presentación de ofertas bajo sobre cerrado –que no podrá ser inferior a la base “ut supra” citada-, debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación a la fecha de subasta ante el señor Secretario, quien; los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el

mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante, quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. El sobre sólo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación.- Hácese saber al martillero designado que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizado el remate (art.579 CPCC).- Publíquense edictos por CINCO días (art. 208 LCQ) en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de ésta ciudad, indicándose fecha, hora de subasta, horario de visita, estado de ocupación -ver diligencia de fecha 18/4/18-, deudas municipales y provinciales (art.575 CPCC).- Comisión de ley, Señala 20% que deberán abonarse en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el art.580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el art. 581 del cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo.- Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPC. Para el caso de la compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio.- Téngase por aprobada la liquidación practicada con fecha 15 de marzo del año por la suma de U\$S 578.883,62 al solo efecto de compensar en el acto del remate (Se hace saber al señor martillero que el citado monto en moneda extranjera deberá tomarse el día de la subasta a moneda nacional al cambio vigente oficial vendedor del día anterior dado por el Banco de la Nación Argentina).-

Fernando M. Elizalde

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** UNIVALORES SA C/ AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A S/CONCURSO ESPECIAL

**Fecha inicio:** 03/08/2015 **Nº de Receptoría:** TA - 1550 - 2015 **Nº de Expediente:** U - 33342

**Estado:** En Letra

**REFERENCIAS**

**Funcionario Firmante** 17/10/2018 12:23:06 - Fernando Elizalde (fernando.elizalde@pjba.gov.ar)  
- JUEZ (Legajo: 720010)

**Trámite Despachado** ESCRITO ELECTRONICO (237700809000254708)

**17/10/2018 12:23:08 - SUBASTA - ORDENA**

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

U-33342 UNIVALORES SA C/ AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A S/CONCURSO  
ESPECIAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº1 de Tres Arroyos.-

Peticionante: Martillero MAURICIO RAFAEL SORIANO

Petición: subasta electrónica.

Tres Arroyos, 17 de Octubre de 2018.

Conforme lo expuesto por el martillero Soriano, déjese sin efecto la fecha fijada oportunamente para la venta aquí ordenada.

Conforme el Acuerdo n°. 3604 y Resolución n° 955/18 -art.5to- de la S.C.B.A., teniendo presente que la Seccional del Registro de Subasta Judicial electrónica se encuentra ubicada en calle Guemes n° 102 de la ciudad cabecera departamental -Bahía Blanca- a cargo del Dr. Diego Esteban Machiavelli, corresponde que el señor martillero, en carácter de colaborador y auxiliar de justicia, comunique mediante oficio en forma de estilo la readecuación de la subasta oportunamente decretada, al señor Jefe de la seccional indicada, a los fines de cumplimentar lo estatuido en el art. 26 y conchs. del citado acuerdo.

Por ello, atento el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y conchs. del CPCC, Ac. 3604/12 de S.C.B.A., Res. de S.C.B.A. 102/14, 1950/15 y 2-129/15, readecuése el auto de

subasta de fecha 14 de agosto del corriente año y **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, del 100% de una fracción de chacra ubicada sobre Ruta Nacional n° 3, partida n° 2258 (108), con una superficie de una hectárea, cinco centiáreas, seis mil ochocientos centímetros cuadrados del partido de Tres Arroyos, propiedad de la firma demandada "Agronomía Raúl Pérez SA" (título de propiedad obrante a fs.102/107) al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. 566 ss. y concs. del CPCC). La misma se llevará a cabo a través del **Portal de Subastas Electrónicas** conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

**INSCRIPCION COMO USUARIO:** Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Bahía Blanca del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

**INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR:** Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse **inscritos con una antelación mínima de tres días hábiles** al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

**COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo **ambos estar previamente inscritos** en el Registro General de Subastas Judiciales, (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). **En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.**

**MARTILLERO. SORTEO Y COMISION:** La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero ya sorteado **MAURICIO RAFAEL SORIANO**, facultándose al citado a exigir el 3% a cada parte en concepto de comisión, más 10% de aportes previsionales. La parte **adquirente deberá depositarla juntamente con la seña**, y la correspondiente a la parte

vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. El **depósito** por parte del **adquirente** deberá cumplimentarse como **requisito previo al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente** (art. 71 Ley 10.973). Librese Planilla conforme lo dispuesto por el Ac. 2873/99 SCBA.

**FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA:** El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

**VISITA DEL INMUEBLE:** Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble.

**BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS:** La base de subasta será la fijada oportunamente de **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$3.297.434)**. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

**DEPOSITO EN GARANTÍA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un **depósito en garantía** mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como

perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al **5 % de la base** de venta, es decir la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (\$164.871)**, y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de Oficial, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera, desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada depositante no ganador. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho **reserva de postura**, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). No obstante lo expuesto, **previamente**, deberá contarse en la sede del Juzgado con el **informe remitido por el R.G.S.J.** (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el **acta del martillero** (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

**CUENTA JUDICIAL:** Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12). Librese oficio electrónico al Banco Oficial a dicho fin.

**PUBLICIDAD:** Cumplidos los recaudos precedentemente descriptos y efectuada por parte del **martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual**, procédase a la **publicación de edictos** por tres (3) días en el **Boletín Oficial** y en el diario "**La Voz del Pueblo**" de esta ciudad (art. 574 del CPCC), debiendo el **martillero** dar cuenta de ello (**publicación de edictos, fecha y hora de inicio de subasta electrónica**) al R.G.S.J. seccional Bahía Blanca, a efectos de su debida publicidad a los interesados. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítese** en el **Portal de Subastas Judiciales**, con la anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda

la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Anexo I Ac. 3604).

**ADJUDICACION:** El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el **martillero deberá presentar en autos acta** que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá **rendir cuentas** (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la **seccional del R.G.S.J.** interviniente, deberá **remitir informe** conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron **reserva de postura** al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

**ACTA POR SECRETARIA:** En los términos del art. 38 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A., a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por la **Secretaria del Juzgado**- se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario. El **adjudicatario** debe presentarse a dicha audiencia munido del **formulario de inscripción a la subasta** de que se trate, comprobante de **pago del depósito en garantía**, constancia de **código de postor**, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el **depósito** correspondiente al **20% del precio** de compra en concepto de **seña** (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del

CPCC) y el 3% más aportes de ley (10%) en concepto de **comisión**, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el **mayor oferente no cumpla con tales obligaciones**, automáticamente quedará afectada la **garantía depositada a embargo, en favor de autos, con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa**, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (art. 34 inc. 5 del CPCC). En ese caso, se invitará a quien haya realizado la oferta precedente, siempre que sea mayor o igual al 95% de la que resultara ganadora a mantenerla (doctrina art. 585 del CPCC), si no hubiera pedido la restitución de la garantía. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

**INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO:** Celebrada el acta de adjudicación y una vez **aprobado el remate**, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (**cinco días**) para que el **adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio** a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, **bajo apercibimiento de declararlo postor remiso** (art. 585 del CPCC).

**INSCRIPCIÓN REGISTRAL:** El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello demande, serán a su exclusivo cargo.

**IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados, en su caso, con el precio de la venta, hasta la **toma de posesión** por parte del comprador, acto que no podrá superar los **seis meses desde el pago del precio**. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

**POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose

adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

**EDICTOS:** Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.

**COMUNIQUESE** la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo.

**REGISTRESE.**

Fernando M. Elizalde

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Fernando Elizalde (fernando.elizalde@pjba.gov.ar)  
JUEZ (Legajo: 720010)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^





PODER JUDICIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

Inicio: Sesión Mensura

Comisión de Entradas Virtuales N° 001 - 01/2011

Inicio

<< Volver Desconect

**Datos del Expediente**

Carátula: UNIVALORES SA C/ AGRONOMIA RAUL PEREZ SA S/CONCURSO ESPECIAL

Fecha Inicio: 03/08/2015

Nº de Receptoría: TA - 1550 - 2015

Nº de Expediente: U - 33342

Estado: En Letra

**REFERENCIAS**

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Fecha del Escrito: 12/11/2018 4:36:06 p. m.

Firmado por: Martin Alfredo Binetti (20215895328@bapro.notificaciones) - Organismos Externos Provinciales (Lcgejo: 334421)

Presentado por: SUC.6205-TRES ARROYOS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6205-tresarroyos@bapro.notificaciones)

Nro. Presentación Electrónica: 13927870

12/11/2018 16:36:06 - ESCRITO ELECTRONICO

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tres Arroyos, 12 de Noviembre de 2018

Señor Juez del  
Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos  
Del Dpto. Judicial de Bahía Blanca

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante oficio librado en los autos, en tal sentido informamos a continuación los datos de la cuenta asignada:

Cuenta Judicial N° 027 – 510400/0

;BU: 01403341-276205 51040000

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires  
Sucursal Tres Arroyos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Imprimir



**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI - diego.machiavelli@pjba.gov.ar  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS  
**Carátula:** UNIVALORES SA C/ AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A S/CONCURSO ESPECIAL  
**Número de causa:** U-33342  
**Tipo de notificación:** PROVEIDO  
**Destinatarios:** MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN  
**Fecha Notificación:** 5 dec 2018  
**Firmado y Notificado por:** Fernando Elizalde. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 05/12/2018 12:41:53 --- Certificado Correcto. Certificado  
**Firmado por:** Fernando Elizalde. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 05/12/2018 12:25:23 --- Certificado Correcto. Certificado  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

U-33342 UNIVALORES SA C/ AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A S/CONCURSO ESPECIAL

Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 de Tres Arroyos.-

Peticionante: Martillero MAURICIO RAFAEL SORIANO

Petición: Detalles de subasta electrónica

-///Tres Arroyos, 5 de Diciembre de 2018.-

Conforme presentación electrónica del señor martillero Soriano y auto de subasta electrónica corresponde; tener presente las pautas dadas y establecer la fecha de comienzo de la subasta para el día 7 de Marzo del año 2019 a las 11 hs. y la fecha de cierre el día 20 del mes de Marzo del año 2019 a las 11 hs (corregida en atención a que el señor martillero se excedió en un día).- Visitas al inmueble de 10:00 hs a 10:30 hs el día 21 de febrero del año 2019.- Asimismo y conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado o Tribunal el día 22 de abril del año 2019 a las 11.30 hs, a fin de proceder al labrado del acta pertinente; la que se firmará en audiencia ante el Secretario.- El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se tratare, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante. Se previene que el procedimiento previsto "ut supra" podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en la forma prevista en el artículo 562 3o párrafo del CPCC.-  
 Consecuentemente, atento el estado de autos librese edicto en la forma ordenada

el 17 de octubre del corriente año. A tal fin se pone en conocimiento del profesional interviniente que deberá abonar la tasa respectiva, y acreditar dicho pago en el expediente remitiendo copia en formato PDF adjunta a una presentación electrónica, a fin de proceder a signar el edicto digitalmente y remitir en forma electrónica por Secretaría a la dirección del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones).- Finalmente, librese oficio electrónico al Registro de Subastas Judiciales de la SCBA delegación Bahía Blanca haciendo saber las fechas y la fijación de audiencia de adjudicación.-

Concédense las autorizaciones requeridas en el punto II) del escrito en proveimiento para el diligenciamiento del mandamiento de constatación con más el auxilio de la Fuerza Pública a fin que los interesados puedan visitar el bien en la fecha estipulada, ordenando al efecto librar el correspondiente Oficio a la Comisaría Local, facultando para su diligenciamiento al martillero Mauricio Rafael Soriano.-

Fernando M. Elizalde

Juez

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 5SQ5VH



23540000000264219

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI - diego.machiavelli@pjba.gov.ar  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS  
**Carátula:** UNIVALORES SA C/ AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A S/CONCURSO ESPECIAL  
**Número de causa:** U-33342  
**Tipo de notificación:** OFICIO ELECTRONICO  
**Destinatarios:** MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN  
**Fecha Notificación:** 5 dec 2018  
**Firmado y Notificado por:** Fernando Elizalde. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 05/12/2018 12:41:55 --- Certificado Correcto. Certificado  
**Firmado por:** Fernando Elizalde. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 05/12/2018 12:25:06 --- Certificado Correcto. Certificado  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

Tres Arroyos, 5 de Diciembre de 2018

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados "Univalores S.A. c/ Agronomía Raúl Pérez S. A. s/ Concurso Especial", causa n° 33.342 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, con sede en Tres Arroyos a fin de informarle que se ha fijado fecha para realización de subasta electrónica en los presentes autos (conf. arts. 559 y 575 del C.P.C, art. 4 de la res. 102/4, a rts. 1 y 2 de la res. 1950, arts. 3 y 5 de la Ac. 3604 de la SCJBA). A continuación se transcriben los datos correspondientes

- 1) Los datos catastrales del inmueble a saber: 100% de una fracción de chacra ubicada sobre Ruta Nacional n° 3, partida n° 2258 (108), Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A. CH. 18, Parc. 10-d, matricula (108) 25.600, con una superficie de una hectárea, cinco centiáreas, seis mil ochocientos centímetros cuadrados del partido de Tres Arroyos, propiedad de la firma demandada "Agronomía Raúl Pérez SA". La base de la subasta es de Pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$3.297.434), al contado y en efectivo al mejor postor, en el estado material en que se encuentra.-
- 2) Las fechas fijadas van desde el 7 de Marzo del año 2019 a las 11 hs. y la fecha de cierre el día 20 del mes de Marzo del año 2019 a las 11 hs.- Visitas al inmueble de 10:00 hs a 10:30 hs el día 21 de febrero del año 2019.-
- 3) La cuenta judicial abierta en el Banco de la provincia de Buenos Aires lleva el nr. **027 – 510400/0**
- 4) El martillero desinsaculado es MAURICIO RAFAEL SORIANO, Martillero Público, T° V F°110 del C.B.B, con domicilio en Avenida San Martín N° 345 de Ts. As., y domicilio electronico 20256055067@ema.notificaciones, CUIL 20-25605506-7, aceptó el cargo el día 16/08/2018.
- 5) La parte actora es "UNIVALORES S.A.", representada por el Letrado Jose Mariano Perez Y La Parte Demandada Es "Agronomía Raúl Pérez S. A." con el patrocinio del letrado Gabriel Ardiles .-
- 6) Asimismo y conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado o Tribunal el día 22 de abril del año 2019 a las 11.30 hs, a fin de proceder al labrado del acta pertinente; la que se firmará en audiencia ante el Secretario.-

Saludo a Ud. atte

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 591759

